



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica Liliana GONZALEZ, DNI Nº 18.022.128, Coordinadora REMAR ARGENTINA, Asociación Benéfica sin fines de lucro"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder afrontar gastos en la realización del Festival de ROCK con la Banda (Petros), a llevarse cabo en el Centro Cultural "ESTHER FADUL" el 29 de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Mónica Liliana GONZALEZ, DNI Nº 18.022.128, Coordinadora REMAR ARGENTINA, Asociación Benéfica sin fines de lucro"

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Mónica Liliana GONZALEZ, DNI Nº 18.022.128, Coordinadora REMAR ARGENTINA, Asociación Benéfica sin fines de lucro, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

800 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo